

De: RECTORIA
Para: PADRES DE FAMILIA
Fecha: 19 de febrero de 2021

Asunto: INSCRIPCION EN LA CONVOCATORIA 2- 2021 PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS EDUCATIVOS CONDONABLES POR PARTE DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN.

Teniendo en cuenta que el ICETEX como administrador del Fondo Solidario para la Educación, fijó las condiciones mediante la cual se llevará a cabo el proceso de postulación de los padres de familia o acudientes de **ESTUDIANTES MATRICULADOS EN JARDINES INFANTILES Y COLEGIOS PRIVADOS**, en los niveles de educación inicial, preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, formalmente constituidos en Colombia para el otorgamiento de créditos condonables por motivos de emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID 19, por medio de la presente hacemos extensiva a ustedes el cronograma y requisitos que deben cumplirse de acuerdo a la siguiente información:

La Caja de Compensación Familiar del Cesar "COMFACESAR" a través del establecimiento educativo se vinculará a la mencionada convocatoria realizando el proceso de inscripción del Colegio Comfacesar - Rodolfo Campo Soto en la convocatoria 2- 21, para luego de haberse surtido el proceso señalado por la entidad administradora de los recursos, los padres de familia o acudientes interesados participen en las etapas posteriores de conformidad con el cronograma previsto para tal fin.

Por tanto, a partir de la fecha y hasta el 23 de febrero de 2021 el Colegio recibirá las postulaciones a través de la página www.colegiocomfacesar.com - zona transaccional – padres de familia – ingresando número de cédula afiliado que matriculó – clave: s en minúscula (nunca la cambie) y buscar la opción aspira al crédito educativo ICETEX y escoger la opción SI o NO.

La convocatoria aplica en los siguientes casos:

1. Estudiantes matriculados en la Institución
2. Que los padres de familia o acudientes y que presenten atrasos en el pago de pensiones en una o más mensualidades correspondientes al año lectivo 2021 por motivos de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del Coronavirus COVID-19.
3. No haber sido beneficiarios del crédito condonables en la convocatoria 1 de 2020
4. No encontrarse en mora con ICETEX

Cabe anotar, que el crédito cubre el valor en mora de la pensión (desde un mes) y hasta completar seis mensualidades, sin superar el tope total establecido (\$1.200.000) por estudiante y de acuerdo con la disponibilidad de los recursos del Fondo.

En caso de que el padre o acudiente requiera hacer uso de la línea de crédito condonable para más de un hijo, deberá hacer la solicitud de cada estudiante por separado y registrar un correo electrónico diferente por cada uno.

En todo caso, para mayor información de la convocatoria los invitamos a consultar en el siguiente link <https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/fondos-en-administracion-Listado/linea-credito-para-pago-pensiones-jardines-colegios-privados-conv-2-2021>

Por tanto, les solicitamos que antes de postularse verifiquen el cumplimiento de los requisitos señalados anteriormente y aportar los documentos que considere pertinentes ya que solo se enviará la información de aquellos padres o estudiantes que cumplan dichas condiciones.

Asi mismo, se aclara que la institución no se hace responsable de las situaciones que se presenten durante el desarrollo de la convocatoria, ni de los atrasos, ni de las circunstancias de fuerza mayor u otras que imposibiliten la participación de los padres de familia o acudientes.

Atentamente,

ENRIQUE NOGUERA MEZA
Rector